

NÚMERO: 02008

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y LA REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ELECTROQUIMICA S.A.-----
CUANTÍA: \$4,200.00.-----**

**NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los SIETE días del mes de OCTUBRE del año dos mil ocho; ante mí, Doctora SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TRIGESIMA CUARTA de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor AURELIO ENRIQUE PINE LEÓN, quien declara ser de estado civil casado, Ingeniero Químico, a nombre y en representación de la Compañía ELECTROQUIMICA S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz como documento habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, hábil para contratar y a quien de identificar doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación.- Bien instruida en el objeto y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROQUIMICA S.A., a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente.-----



SEÑORA NOTARIA.- Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por el cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROQUIMICA S.A.**, que se contiene al tenor de las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero **AURELIO ENRIQUE PINE LEÓN**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **ELECTROQUIMICA S.A.**, el mismo que se acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **ELECTROQUIMICA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el tres de febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, se reactivó, aumentó el capital y reformó el Estatuto Social, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho; c) Según escritura pública otorgada el veinte de octubre del dos mil, ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto,

NOTARIA
TRIGÉSIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERÓN
REGATTO



aumentó el capital y reformó el estatuto social. inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de febrero del dos mil dos; **d)** En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de agosto del dos mil ocho, se resolvió por unanimidad: **Uno)** Aumentar el Capital Social en la suma de Cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de ciento cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalmente suscritas y pagadas en la forma y proporción que se indica en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince agosto del dos mil ocho; **Dos)** y como consecuencia del aumento del capital social, se reforma los Estatutos Social en lo que respecta al Artículo Quinto, relacionado con el Capital Social, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de agosto del dos mil ocho; **Tres)** Autorización al Ingeniero Aurelio Enrique Pine León, Gerente General de la Compañía para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica de Aumento de Capital y las Reformas del Estatuto requerido, en los términos establecidos en la Junta General, la que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.-----
TERCERA: DECLARACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero **AURELIO ENRIQUE PINE**



comparece en su calidad de Gerente General de la Compañía **ELECTROQUIMICA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de agosto del dos mil ocho, declara: a) Que el Capital Social de la compañía queda aumentado en la suma de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de ciento cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalmente suscritas y pagadas en su totalidad, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de agosto del dos mil ocho; b) Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, en lo referente al Capital Social, en la forma establecida en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de agosto del dos mil ocho; c) El Ingeniero Aurelio Enrique Pine León declara en forma expresa como Gerente General, que todos los accionistas de la Compañía **ELECTROQUIMICA S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana; y, bajo juramento declara que su representada no mantiene contrato alguno pendiente con alguna Institución del Estado.- Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la escritura.- Firmado) Abogado Mercedes Velásquez de Martínez, con registro profesional número dos mil treinta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**

ELECTROQUIMICA S.A.

Guayaquil, 06 de septiembre de 2007



Señor Ingeniero
AURELIO ENRIQUE PINE LEON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ELECTROQUIMICA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

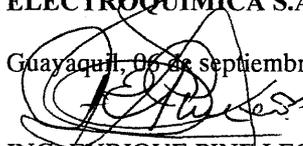
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 3 de febrero de 1992 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de Marzo de 1992. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 22 de enero de 1998, se reactivó, aumentó el capital y reformó el Estatuto Social, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de Marzo de 1998. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Ab. Sara Calderón Regatto, el 20 de octubre del 2000, aumentó el capital y reformó el Estatuto Social la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de febrero del 2002.

Muy atentamente,

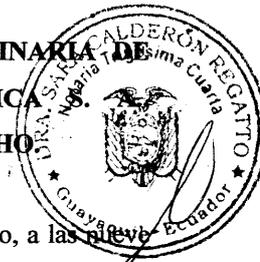

MARTHA ANDRADE JIMENEZ DE PINE
Presidente

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ELECTROQUIMICA S.A.** para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 06 de septiembre de 2007


ING. ENRIQUE PINE LEON
C.I. 090447182-8

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELECTROQUIMICA S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO



En Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del dos mil ocho, a las ~~once~~ horas, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Simon Bolívar Mz 2 Solar 4, se reunieron en Sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ELECTROQUIMICA S.A., los señores: Ingeniero Aurelio Enrique Pine León, propietario de diecinueve mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Martha Andrade Jiménez de Pine, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, quien en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la actual codificación de la Ley de Compañías resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día que se transcribe a continuación:

UNO: Aumentar el Capital Social.

DOS: Reforma del Estatuto Social.

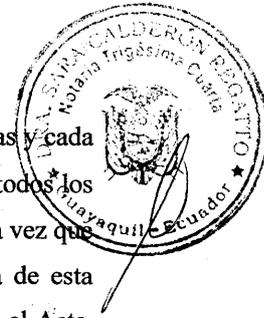
Preside la reunión la Presidenta de la Compañía señora Martha Andrade Jiménez de Pine y actúa de Secretario el Gerente General Ingeniero Aurelio Pine León. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de acuerdo con los datos constantes en el libro de acciones y accionistas y comprobando que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado, la Presidenta declara instalada la Sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria el Primer punto constante en el orden del día, relativo al Aumento del Capital Social de la compañía, en la suma de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Al efecto el Gerente General expresa que a fin de elevar el patrimonio de la compañía, siguiere a los asistentes que se aumente el capital social en la suma antes indicada, mediante la emisión de



ciento cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, esto le permitirá a la Compañía obtener mejores líneas de crédito. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento de Capital en la suma de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la suscripción de ciento cinco mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Luego de varias deliberaciones de los accionistas, las nuevas acciones son suscritas de la forma siguiente: Ing. Enrique Pine León, suscribe ciento tres mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, Martha Andrade Jiménez de Pine, suscribe un mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las ciento cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, son pagadas en su totalidad mediante la capitalización de una parte de las Reservas Facultativas. La Junta General resuelve por unanimidad, ratificar la suscripción y el pago mediante la capitalización de Reservas Facultativas del aumento de capital social que acordaron los accionistas de la compañía. La Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado con la reforma del Estatuto Social, resolviendo unánimemente que como consecuencia del aumento de capital social aprobado, el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía queda reformado de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de cinco mil dólares, dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los accionistas asistentes a la presente junta, resuelven por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Quinto del estatuto social en la parte relacionada en el Capital Social. Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria resuelve unánimemente autorizar a la Gerente General de la Compañía para que en su calidad de representante legal de

la misma suscriba la correspondiente escritura pública para legalizar todas y cada una de las resoluciones adoptadas por esta junta, así como para realizar todos los tramites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la misma. Una vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el orden del día de esta reunión, la Presidenta concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión, el Gerente General Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual la Presidenta declara terminada la sesión, a las once horas, firmado para constancia en unanimidad de acto todos los asistentes. F) Ing. Enrique Pine León, f) Martha Andrade Jiménez de Pine.



Ing. Enrique Pine León
Gerente General – Secretario.

Martha Andrade de Pine.
Presidenta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991210938001

RAZON SOCIAL: ELECTROQUIMICA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

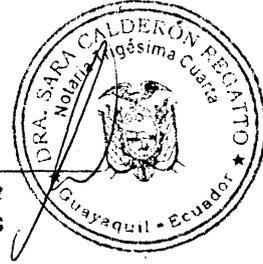
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PINE LEON AURELIO ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 17/03/1992

FEC. CONSTITUCION: 17/03/1992

FEC. INSCRIPCION: 06/07/1992

FEC. ACTUALIZACION: 04/04/2006



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DIRECCION PRINCIPAL:

DIRECCION: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Calle: LEOPOLDO BENTEZ Número: SOLAR 4 Manzana: 2 Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPANIA AGUMENSA Telefono Trabajo: 042590946 Telefono Trabajo: 042396354

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: LMC0121205 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 04/04/2006 02:04:59

Lissette Maria Ortega Martinez
DELEGADA DEL R.U.C;
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



0991210938001

RAZON SOCIAL: ELECTROQUIMICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/03/1992
NOMBRE COMERCIAL: ELECTROQUIMICA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: BARRIO SIMON BOLIVAR Calle: LEOPOLDO BENTÉZ Número: SOTAR 4 Manzana: 2 Teléfono Trabajo: 042390346 Teléfono Trabajo: 042390354

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Lugar de emisión: GUAYAQUIL (CANTÓN DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)) Fecha y hora: 04/04/2006 02:04:56

Lisette Maria Ortega Martinez
DELEGADA DEU R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA No. 090447182-8

PINE LEON AURELIO ENRIQUE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 23 MAYO 1951

003- 0296 04481 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1951




ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO ING. QUIMICO

HAGUELL PINE
 GRACIELA LEON
 GUAYAQUIL 02/05/2009
 02/05/2015

0392209



CERTIFICADO: Copia es una
 Copia del
 Original.

SARA CALDERÓN NEGATO
 NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

019-0128 NÚMERO
 0904471828 CÉDULA

PINE LEON AURELIO ENRIQUE

GUAYAS




ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ELECTROQUIMICA S.A.-



ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- LEÍDA esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en voz al compareciente, éste la aprueba en todas partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo la Notaria **DOY FE.-**

**NOTARIA
TRIGÉSIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO**

**P' COMPAÑIA ELECTROQUIMICA S.A.
R.U.C.# 0991210938001**

**AURELIO ENRIQUE PINE LEÓN
C.C.# 090447182-8
C.V.# 079-0127**

LA NOTARIA

**DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL**

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO- que sello y firmo en Guayaquil, a catorce de Noviembre del dos mil ocho.-



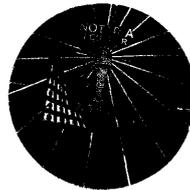
Dra. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA - GUAYAQUIL



DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución número cero nueve-G - DIC - cero cero cero cinco ocho cuatro, dictado por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, el treinta de enero del dos mil nueve, se toma nota al margen en la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROQUIMICA S.A.**, de fecha siete de octubre del dos mil ocho.- Guayaquil, a nueve de febrero del dos mil nueve.-



Dra. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 15.641
FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0000584, dictada el 30 de enero del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ELECTROQUIMICA S.A.**, de fojas 2.587 a 2.602, Registro Industrial número 158. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15641



169.01
REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA